

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y dos pisos altos, sita en la localidad de Monóvar, calle San José, número 7; tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Dicha finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, sobre la finca número 18.984, tomo 1.266, libro 351, folio 174, inscripción octava. Tipo: 10.620.000 pesetas.

Novelda, 12 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—54.271.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1999, sección A4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bicicletas Méndiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arbona Niell, contra don Vicente Morey Font, representado por el Procurador señor Ruiz Galmés, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez.

Ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 31 de julio de 2000. Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que en la que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera pública subasta el día 24 de octubre, a las diez quince horas, siendo su tipo el del avalúo y, para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 21 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del la primera y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa: 0469-0000-17-0479-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá

el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Primer lote.—Derechos que ostenta sobre una séptima parte indivisa de urbana. Casa señalada con el número 7 de la calle Alférez Llobera Estades, cuya cabida, según consta en el Registro de la Propiedad, es de 80 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno o solar, de procedencias del predio llamado «Camp Redó», en el ensanche de esta ciudad, que mide 225 metros cuadrados, que comprende el solar número 14 de la manzana C del plano. Inscrita al tomo 1.974, libro 274, folio 114, finca 14.283 del Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI.

Se valora en la suma de 3.013.313 pesetas.

Segundo lote.—Derechos que ostenta sobre una mitad indivisa de urbana número 36 de orden. Vivienda tipo A4, puerta segunda, de la sexta planta, con acceso por el zaguán número 28, antes sin número, escalera 3 y ascensor de la calle Bolero de esta ciudad. Inscrita al libro 472, tomo 3.583, folio 19, finca 29.349 del Registro de la Propiedad número 2, sección VI.

Se valora en la suma de 8.293.311 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, 113, primero, de esta ciudad, o la que resulte vigente en la fecha de la celebración si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publíquense sendos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe».

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 31 de julio de 2000.—El Secretario.—53.853.

PILONA

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Piloña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Isla, doña Encarnación Caballero Prieto y «Cereales y Piensos Isla Caballero, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3379000017015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en edificio en Pola de Siero, situado frente a las calles Doce y Quince, con acceso por el portal número 3, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 730, libro 623, folio 25, finca 75.079.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 13.039.000 pesetas.

Dado en Piloña a 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.274.

RONDA

Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 63/92 a instancia de Argentaria, contra doña Cristina Castillo Carrillo y don Antonio Flores García, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indican, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es para la finca número 2.117 es 7.285.000 pesetas, la finca número 15.602 es 5.515.000 pesetas, la finca 32.685 es 30.000.000 de pesetas y para la finca número 32.684 es 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 13 de noviembre de 2000 o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el 13 de diciembre de 2000 o siguiente, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de enero de 2001, o siguiente, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta; para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.